

	<b>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</b>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  640J2F0X3T6E0Z3P0I4I	
 SEC15I008	 AYT/PLE/15/2020	 MPG

**D<sup>a</sup> ALICIA MAZA GÓMEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)**

**CERTIFICO:** Que en la sesión celebrada por el Pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**2.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2021. SEC/128/2020**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, de fecha 22 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de Acuerdo Plenario SEC14I10B, cuyo tenor literal es el siguiente:

**INFORME DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por el Concejal Delegado del área y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

**INFORME**

PRIMERO. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— El artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la aprobación del Plan Normativo es el siguiente:

A. La aprobación del Plan Anual Normativo municipal deberá ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

B. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa .

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quien suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

## INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2021, con el contenido que figura en el Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

## ANEXO

### PLAN NORMATIVO ANUAL PARA 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo

### ÁREA DE ALCALDÍA

- Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.-
- Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.-
- Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.-
- Ordenanza reguladora de Administración electrónica: La entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre , impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con al Administración, archivo electrónico, etc..

Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos.

- Reglamento Orgánico Municipal: siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de 30 de noviembre de 2017, se considera oportuno establecer una regulación de la organización municipal tanto de los órganos políticos como Administrativos, definiendo las grandes áreas en que se estructura la administración municipal, para lo cual se prevé abordar la aprobación de dicho Reglamento Orgánico.
- Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del ROM) o regularse de modo independiente.
- Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.

El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.

- Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

### ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.
- Ordenanza general de subvenciones

	<b>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</b>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  640J2F0X3T6E0Z3P0I4I	
 SEC15I008	 AYT/PLE/15/2020	 MPG

- Ordenanza fiscal por ocupación de dominio público de instalaciones

Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Nº 1.- Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Nº 2.- Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica.

Nº 3.- Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Nº 4.- Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Nº 5.- Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Nº 6.- Reguladora de Tasas por Prestación de Servicios Públicos y realización de actividades.

6.1 Tasa por Licencias Urbanísticas.

6.2 Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.

6.3 Tasa sobre Recogida de Basuras.

6.4 Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.

6.5 Tasa por prestación del servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Otros.

6.6 Tasa por prestación de los servicios del Cementerio Municipal Municipal.

6.7 Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación Comunicación.

6.8 Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados. .

6.9 Tasa por prestación del servicio de matrimonio civil .

6.10 Tasa por expedición de documentos.

6.11 Tasa por Visitas a Museos, Monumentos y Exposiciones.

6.12 Tasa por adquisición e instalación de Contadores de Agua en Juntas Vecinales.

6.14 Tasa por Derechos de Examen.

6.15 Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.

6.16 Tasa por prestación de Servicios Especiales por la Policía Local.

6.17 Tasa por prestación de servicios de inmovilización, Depósito y Retirada de vehículos de la vía pública.

6.18 Tasa por Prestación de Servicios derivados de la Tenencia de Animales.

Nº 7.- Reguladora de las Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Municipal.

7.1 Aprovechamiento Especial de los Bienes de Dominio Público.

7.2 Mesas y sillas.

7.3 Utilización Permanente de la Vía Pública.

7.4 Entrada de Vehículos a través de las aceras y Dominio Público, reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase .

7.5 Ocupación del Dominio Publico con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones Análogas .

7.6 Utilización de Columnas, Carteles y otras instalaciones para la Exhibición de Anuncios.

7.7 Utilización por Industrias Callejeras, Ambulantes y Rodajes Cinematográficos.

7.8 Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo.

7.9 Utilización por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc. del Dominio Público.

7.10 Tasa Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro.

7.11 Tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas.

Nº 8.- Reguladora de los Precios Públicos

8.1 Por Prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.

8.3 Por los Servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.

8.4 Por Prestación del Servicio de Polideportivo.

8.5 Por los Servicios prestados por el Centro Cultural la Residencia.

8.6 Por los Servicios Teleasistencia y Ayuda a Domicilio

8.7 Por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU)

8.8 Por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Música.

8.9 Por prestación de servicios Educativos y Formativos

8.10 Por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.

8.11 Por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.

Nº 9.- Reguladora de Contribuciones Especiales

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

- Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos.

- Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.

- Reglamento regulador de la celebración de la Fiesta del Coso Blanco.

- Reglamento régimen de funcionamiento del consejo de la juventud municipal.

ÁREA DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

- Modificación Ordenanza reguladora del servicio de aparcamiento limitado en Castro Urdiales (OCA)

-Ordenanza Reguladora Instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de radiocomunicación de telefonía móvil.

-Ordenanza de instalación de terrazas en espacios de uso público.

-Ordenanza de publicidad exterior mediante carteleras publicitarias.

- Ordenanza protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de carácter social.

- Ordenanza de alojamientos alternativos.

- Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas de Emergencia Social.

- Reglamento régimen del Consejo de la Mujer

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  <p>640J2F0X3T6E0Z3P0I4I</p>	
 SEC15I008	 AYT/PLE/15/2020	 MPG

### ÁREA DE SANIDAD

- Reglamento régimen interior del Mercado de abastos

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, celebrada el día 22 de diciembre de 2020, sometió a votación la propuesta, resultando aprobada con el siguiente resultado:

A favor.

D. Pablo Antuñano Colina, PSO

D. Alejandro Fernández Álvarez,PSOE

D<sup>a</sup>. Rosa Palacio Esteban, Ciudadanos

D. Alberto Martínez Portillo, Podemos.

D<sup>a</sup>. Maria Carmen Iglesias Medina, PP

D. Pedro Fuste Iriarte, PRC

D<sup>a</sup>.Carla Urabayen de Andres, PRC

Abstención

D. Eduardo Amor Gallastegui, Castro Verde”

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 17 votos a favor (6 PSOE, 6 PRC, 3 PP, 1 Ciudadanos, 1 Podemos) y 3 abstenciones (CastroVerde), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el año 2021, con el contenido que figura en el Anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que este a disposición de los interesados.

### ANEXO

#### PLAN NORMATIVO ANUAL PARA 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo

## ÁREA DE ALCALDÍA

- Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.-
- Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.-
- Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.-
- **Ordenanza reguladora de Administración electrónica:** La entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre , impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con al Administración, archivo electrónico, etc..

Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos.

- **Reglamento Orgánico Municipal:** siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de 30 de noviembre de 2017, se considera oportuno establecer una regulación de la organización municipal tanto de los órganos políticos como Administrativos, definiendo las grandes áreas en que se estructura la administración municipal, para lo cual se prevé abordar la aprobación de dicho Reglamento Orgánico.
- **Reglamento de participación ciudadana** (que podrá incluirse dentro del ROM) o regularse de modo independiente.
- Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.

El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.

- Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

## ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.
- Ordenanza general de subvenciones
- Ordenanza fiscal por ocupación de dominio público de instalaciones

Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

	<b>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</b>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>  640J2F0X3T6E0Z3P0I4I	
 SEC15I008	 AYT/PLE/15/2020	 MPG

Nº 1.- Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Nº 2.- Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica.

Nº 3.- Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Nº 4.- Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Nº 5.- Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Nº 6.- Reguladora de Tasas por Prestación de Servicios Públicos y realización de actividades.

6.1 Tasa por Licencias Urbanísticas.

6.2 Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.

6.3 Tasa sobre Recogida de Basuras.

6.4 Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.

6.5 Tasa por prestación del servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Otros.

6.6 Tasa por prestación de los servicios del Cementerio Municipal Municipal.

6.7 Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación Comunicación.

6.8 Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados. .

6.9 Tasa por prestación del servicio de matrimonio civil .

6.10 Tasa por expedición de documentos.

6.11 Tasa por Visitas a Museos, Monumentos y Exposiciones.

6.12 Tasa por adquisición e instalación de Contadores de Agua en Juntas Vecinales.

6.14 Tasa por Derechos de Examen.

6.15 Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.

6.16 Tasa por prestación de Servicios Especiales por la Policía Local.

6.17 Tasa por prestación de servicios de inmovilización, Depósito y Retirada de vehículos de la vía pública.

6.18 Tasa por Prestación de Servicios derivados de la Tenencia de Animales.

Nº 7.- Reguladora de las Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Municipal.

7.1 Aprovechamiento Especial de los Bienes de Dominio Público.

7.2 Mesas y sillas.

7.3 Utilización Permanente de la Vía Pública.

7.4 Entrada de Vehículos a través de las aceras y Dominio Público, reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase .

7.5 Ocupación del Dominio Publico con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones Análogas .

7.6 Utilización de Columnas, Carteles y otras instalaciones para la Exhibición de Anuncios.

7.7 Utilización por Industrias Callejeras, Ambulantes y Rodajes Cinematográficos.

7.8 Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo.

7.9 Utilización por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc. del Dominio Público.

7.10 Tasa Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro.

7.11 Tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas.

Nº 8.- Reguladora de los Precios Públicos

8.1 Por Prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.

8.3 Por los Servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.

8.4 Por Prestación del Servicio de Polideportivo.

8.5 Por los Servicios prestados por el Centro Cultural la Residencia.

8.6 Por los Servicios Teleasistencia y Ayuda a Domicilio

8.7 Por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU)

8.8 Por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Música.

8.9 Por prestación de servicios Educativos y Formativos

8.10 Por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.

8.11 Por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.

Nº 9.- Reguladora de Contribuciones Especiales

## **ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE**

- Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos.
- Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.
- Reglamento regulador de la celebración de la Fiesta del Coso Blanco.
- Reglamento régimen de funcionamiento del consejo de la juventud municipal.

## **ÁREA DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**

- Modificación Ordenanza reguladora del servicio de aparcamiento limitado en Castro Urdiales (OCA)
- Ordenanza Reguladora Instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de radiocomunicación de telefonía móvil.
- Ordenanza de instalación de terrazas en espacios de uso público.
- Ordenanza de publicidad exterior mediante carteleras publicitarias.
- Ordenanza protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones

	<b>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</b>	
	<i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a>  640J2F0X3T6E0Z3P0I4I	
 SEC15I008	 AYT/PLE/15/2020	 MPG

### ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de carácter social.
- Ordenanza de alojamientos alternativos.
- Ordenanza Reguladora de Prestaciones Económicas de Emergencia Social.
- Reglamento régimen del Consejo de la Mujer

### ÁREA DE SANIDAD

- Reglamento régimen interior del Mercado de abastos

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, en Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.